



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
**CONSEJO DIRECTIVO**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de septiembre de 2019.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0011407/2018, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura DERECHO PRIVADO III de la Carrera Martillero y Corredor Público), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó el llamado a inscripción y avaló el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los postulantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de la Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó el crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académico emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 14 agosto 2019 resolvió: *"Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado según lo solicitado a fojas 01 y 01 vta. y realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Derecho Privado del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas en la asignatura Derecho Privado III de la Carrera Martillero y Corredor Público)"*.

Que Secretaría General ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

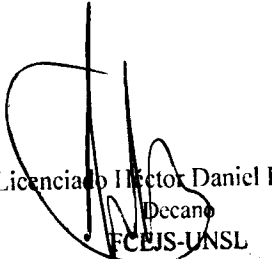
**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura DERECHO PRIVADO III de la Carrera Martillero y Corredor Público).

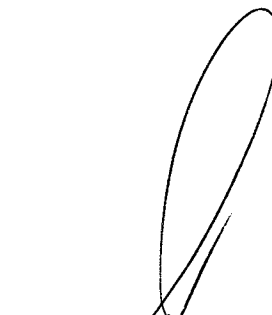
**ARTÍCULO 2°.-** Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario Ruta 55 Extremo Norte 2° Piso) entre los días 23 de septiembre y 07 de octubre de 2019.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas para dictaminar en este concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

Especialista Héctor Alfredo LAZZARI

  
Licenciado Héctor Daniel FLORES  
Decano  
FCEJS-UNSL

  
C.P.N. Martín Gil,  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General Res. N°156/19  
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
**CONSEJO DIRECTIVO**

///

-2-

Magíster Alejandra STRAZIUSO (Universidad Nacional de Rosario)

Abogada María Gabriela CALVO

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Doctora María del Carmen CERUTTI (Universidad Nacional de Córdoba)

Abogada Sandra Analía FRUSTAGLI (Universidad Nacional de Rosario)

Abogada Ivana Soledad MARTINEZ

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 144/19

sc-njbb	mlt
---------	-----

C.P.N. Martín GIL  
Secretario Administrativo  
a e Secretaría General Res. N°156/16 -CD-  
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
Decano  
FCEJS-UNSL